

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 021/2021

CD-021/2021

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día lunes 24 de mayo de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO VEINTIUNO/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

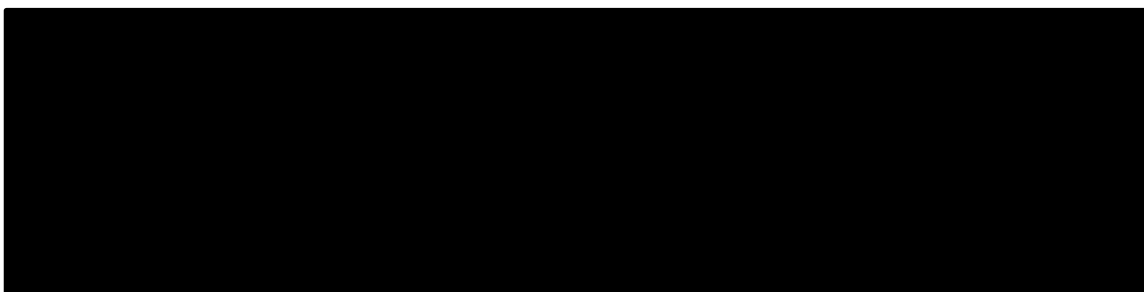
I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DE AGENDA.

III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 020/2021, CELEBRADA EL JUEVES 20 DE MAYO DE 2021.



VI. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN CREDITICIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2021.



IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, REF. ISDEMU/DE/077/2021.

X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REFERENCIA IEF-9211.

XI. CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

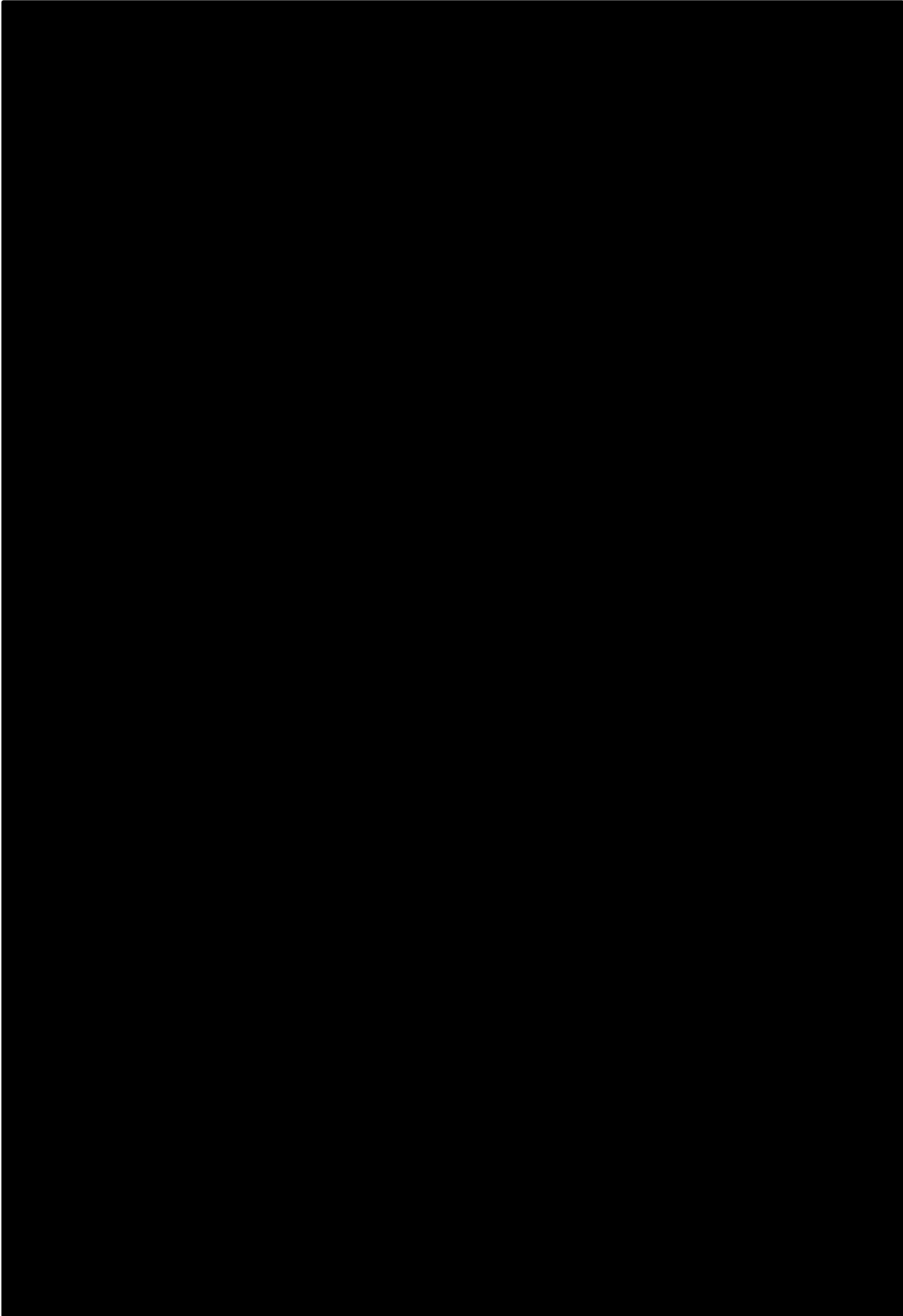
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

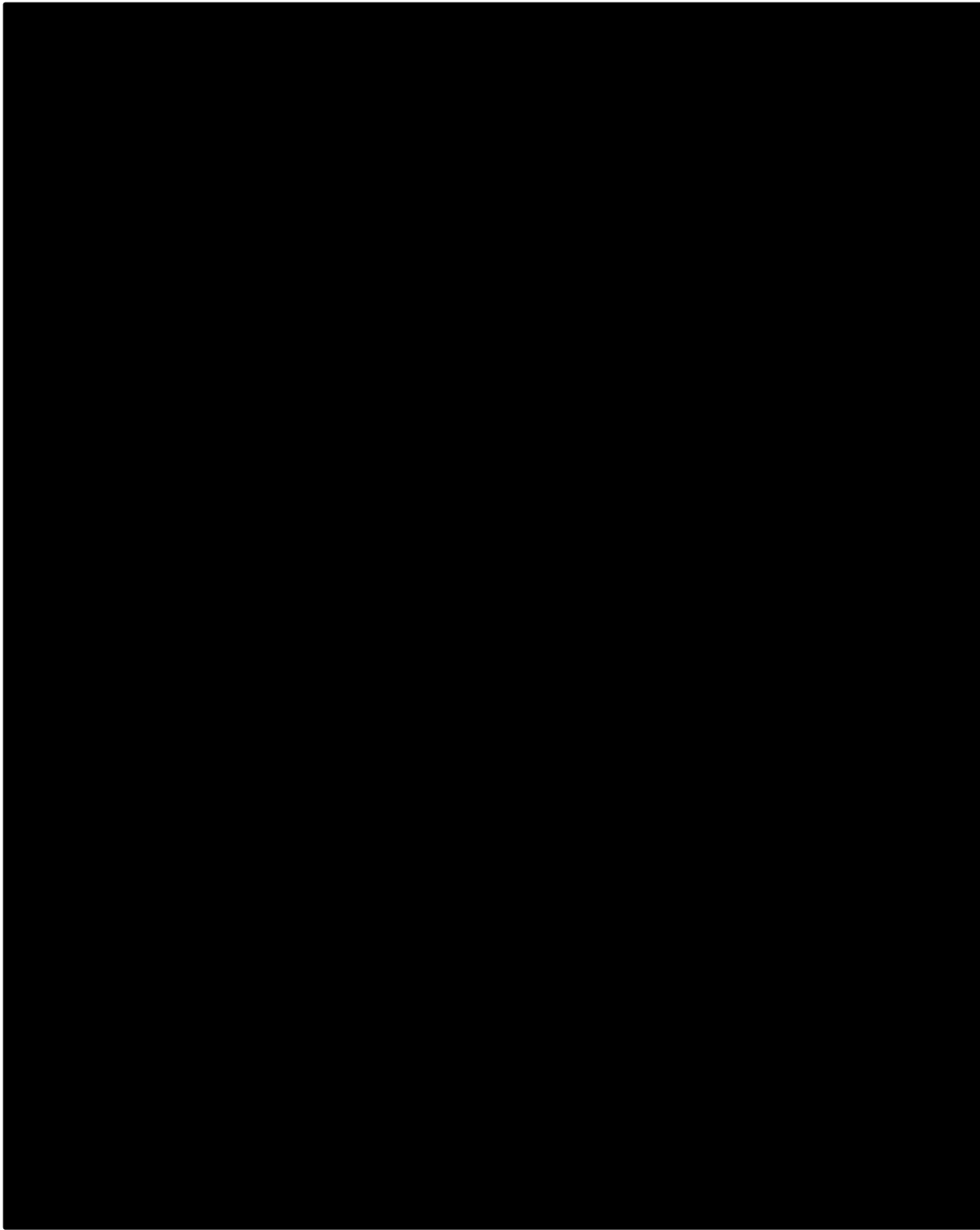
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 020/2021, CELEBRADA EL JUEVES 20 DE MAYO DE 2021, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO–CERO VEINTIUNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/021.2021).

a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Veinte-Dos Mil Veintiuno, celebrada el jueves 20 de mayo de dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero Veinte-Dos Mil Veintiuno.



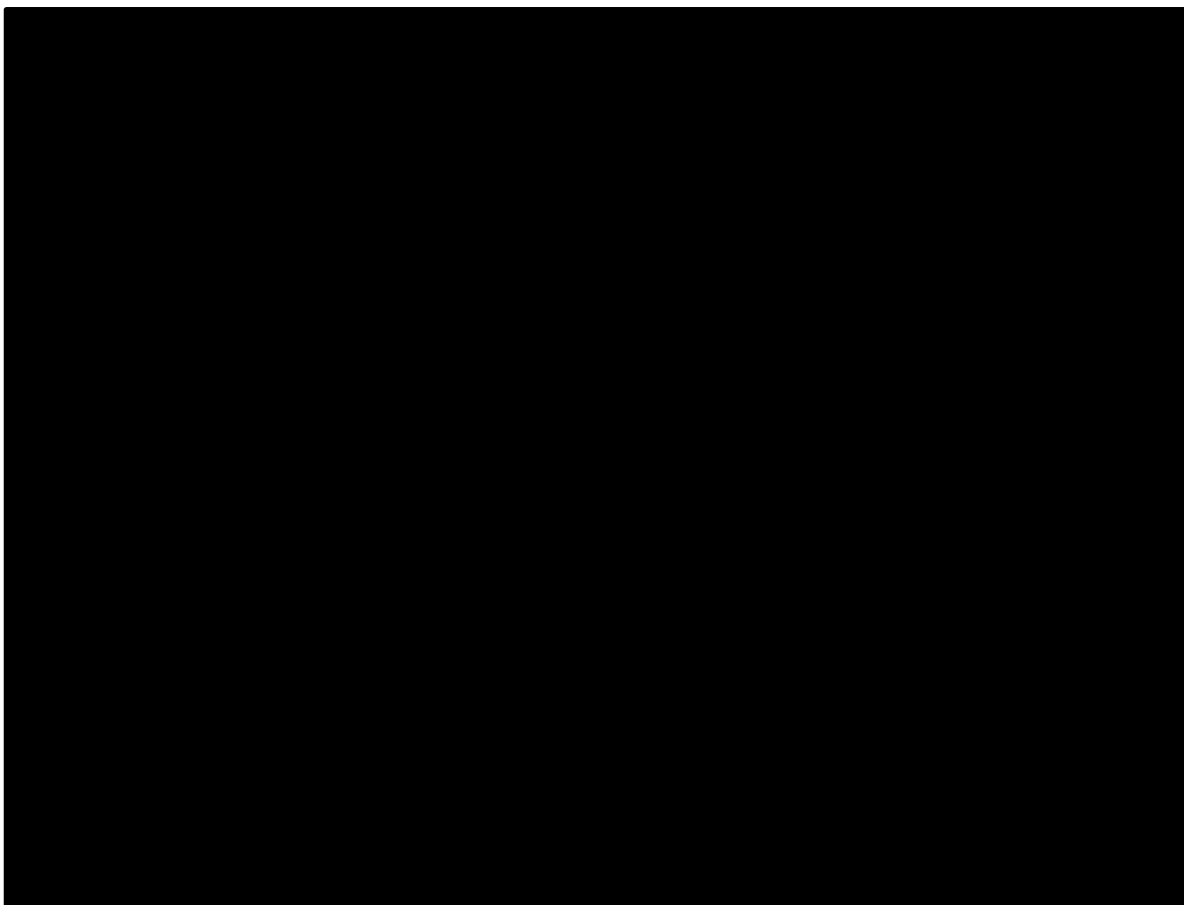


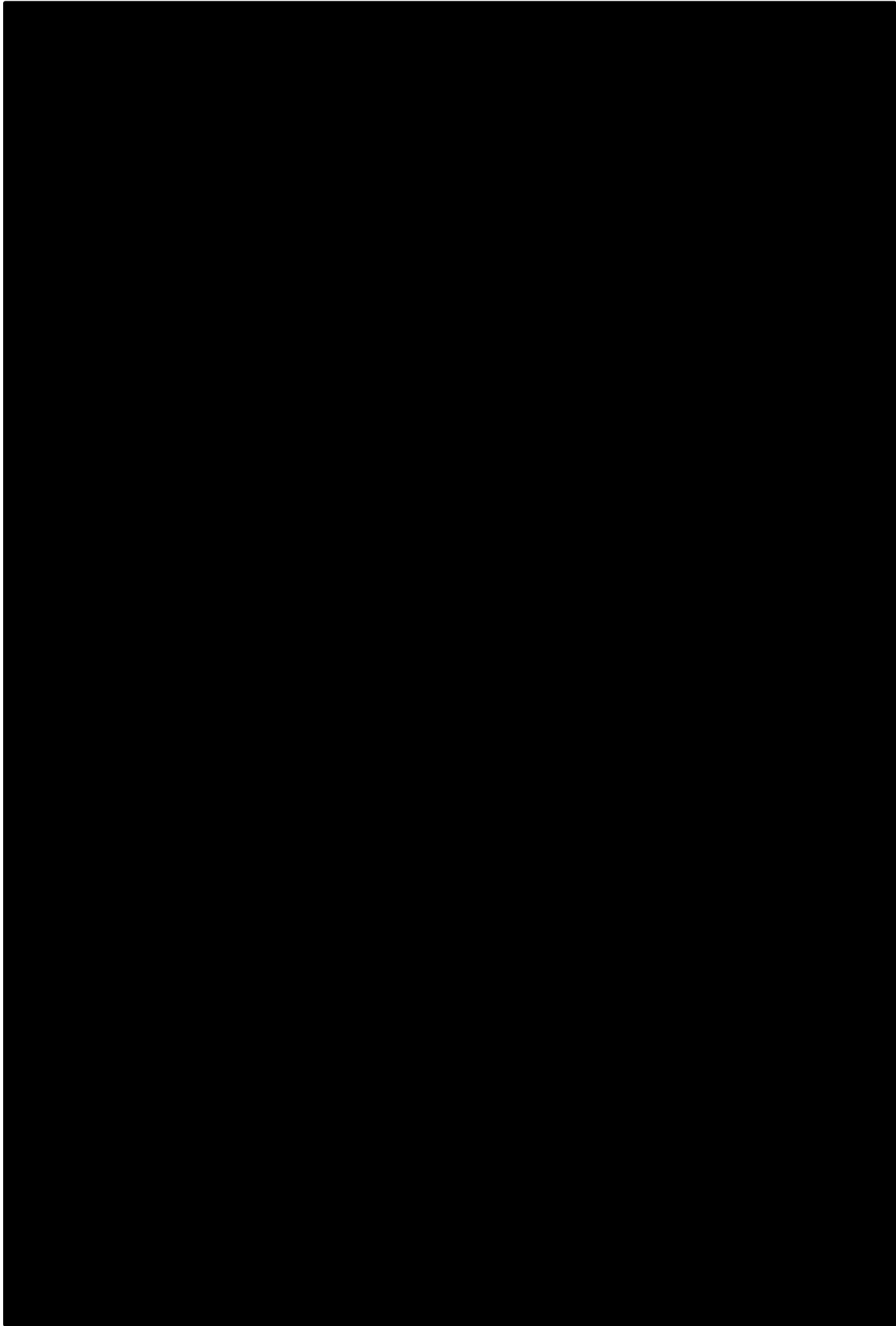
PUNTO VI. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN CREDITICIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

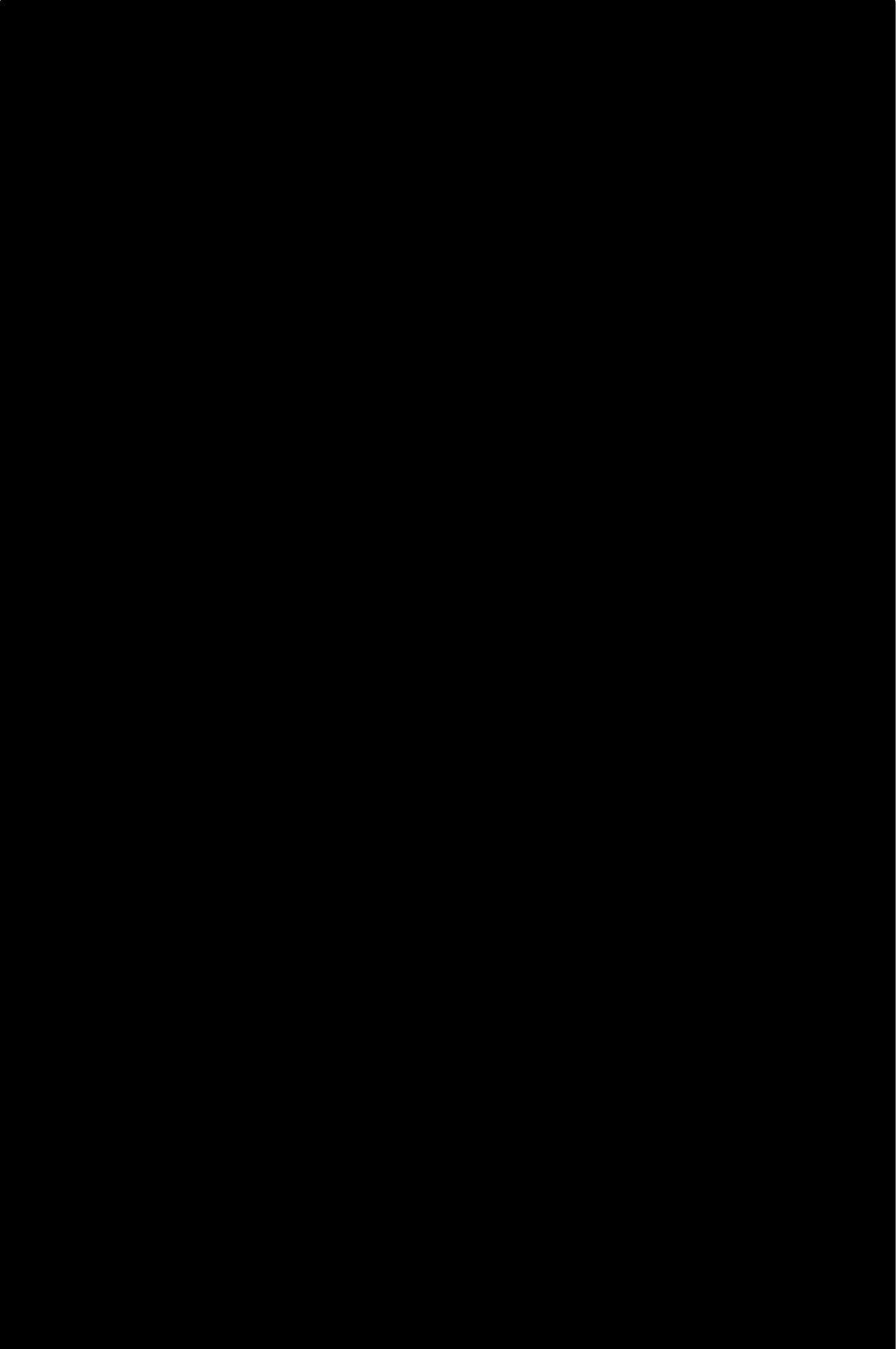
La Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa, Merlín Carina García de Valladares, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, a través de Memorando CC-050/2021, de fecha 15 de mayo del presente año, Informe de Gestión Crediticia correspondiente al período comprendido del 01 al 30 de abril de 2021, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: **a) Comparativo**

saldos de cartera vigente de julio 2020-abril 2021; **b)** Colocación mensual de créditos de enero 2021-abril 2021 (gráficas por monto colocado y número de créditos); **c)** Comparativo afectación de Cartera, marzo 2021 – abril 2021; **d)** Comparativo saldos contaminados por Analistas marzo 2021-abril 2021; **e)** Comparativos saldos Contaminados por Recuperadores marzo 2021-abril 2021; **f)** Comparativo Calificación de Riesgo marzo 2021-abril 2021; **g)** gráfico Distribución de Cartera por Categoría de Riesgo abril 2021, lo cual permite determinar la cantidad de créditos por calificación junto a sus saldos.

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO VEINTIUNO, LITERAL J) SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LEY DE CREACION DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA Y AL ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FOSOFAMILIA, RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO–CERO VEINTIUNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 04/021.2021). A) Dar por recibido el Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de abril de dos mil veintiuno, presentado por la Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa, Merlín Carina García de Valladares, que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos. **B)** Se instruye trasladar el presente acuerdo a la Gerencia de Créditos y Auditoría Interna.







PUNTO IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, REF. ISDEMU/DE/077/2021.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta y da lectura a correspondencia del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, Referencia ISDEMU/DE/077/2021, recibida en oficinas centrales en fecha 20 de mayo del presente año, en la cual la Directora Ejecutiva y Directora Propietaria del Consejo Directivo de FOSOFAMILIA en representación del ISDEMU, licenciada María Lilian López Aguilar, presenta requerimiento ante el Consejo Directivo, en el cual solicita se le extienda copia certificada de cada una de las actas de Consejo Directivo del FOSOFAMILIA correspondiente a las sesiones desde que tomó posesión como Directora Propietaria hasta fecha actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO VEINTIUNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 07/021.2021) A) El Consejo Directivo se da por enterado de nota de Referencia ISDEMU/DE/077/2021 recibida del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU y la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem. **B)** Se instruye a Dirección Ejecutiva preparar la documentación solicitada y remitirla a la licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Ejecutiva y Directora Propietaria de Consejo Directivo del FOSOFAMILIA en representación de ISDEMU.

PUNTO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REFERENCIA IEF-9211.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta y da lectura a correspondencia recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero, Referencia Número IEF-9211, de fecha 14 de mayo del presente año, en la cual remiten los detalles técnicos para el envío de información auxiliar requerida para llevar el registro de Cartera COVID.

Al mismo tiempo informan, que el envío de la información será remitido a través del Sistema de Control de Envíos en formato txt, al buzón denominado "CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE SANEAMIENTO (NRP-25).

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO OCHO–CERO VEINTIUNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 08/021.2021) A) El Consejo Directivo se da por enterado de circular Referencia Numero IEF-9211, de fecha 14 de mayo emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem. **B)** Se instruye a Dirección Ejecutiva trasladar el requerimiento a las unidades involucradas para proporcionar la información detallada en la presente nota.

PUNTO XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, IX, X y XI con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE–CERO VEINTIUNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 09/021.2021). A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, IX, X y XI con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los Artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las quince horas con diez minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar